

Original sic 1

Señor Director,

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Superintendencia de Industria y Comercio

Radicado : 15301439

Tipo aplicación : Respuesta a requerimiento

Dependencia : Patente

Fecha : 2016-07-21

Folios : 16

DO

Referencia : Expediente N° 15-301439

Asunto : Respuesta al Oficio 7229 del 21 de junio de 2016 a la solicitud de patente de Modelo de Utilidad titulada "ATRIL ARMABLE CON FUNCIÓN DE ALCANCÍA Y PREFORMA PARA CONFORMAR EL MISMO".

Solicitante : BOOKS AND TOONS SAS

LUIS FERNANDO PATRÓN FUENTES, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. 145.832 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la sociedad **BOOKS AND TOONS SAS** conformada bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representada, como resultado del examen de fondo realizado con fundamento al artículo 45 de la Decisión 486 de la CAN, me permito presentar respuesta al Oficio de la referencia, bajo los siguientes.

1. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

1.1 Identificación del estado de la técnica más cercano a la materia reivindicada:

Respecto al procedimiento del examen de fondo, ese despacho a proferido el **Oficio 7229 del 21 de junio de 2016**, el cual concluye que en materia de patentabilidad de la presente invención, los documentos

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 15301439
Dependencia: 2020
Fecha: 2017-03-03 09:32:36
Tipo aplicación: Respuesta a Requerimiento

2

D1: US2802295; y, **D2: ES1036948**; afectan la patentabilidad de las cláusulas 1 y 2; y, aunque el pliego completo fue objeto de estudio según lo indicado en el punto 2, no hace ninguna referencia de afectación de patentabilidad a las cláusulas dependientes 3 a 9. Finalmente, hace un paralelo respecto al arte anterior y las cláusulas 1 a 2 y presenta una tabla comparando la materia reivindicada.

1.2 **La materia objeto de Protección:**

La solicitud colombiana **15-301439**, tiene por objeto una preforma para configurar un atril de utilidad como alcancía. Según la descripción de la presente solicitud, dicha preforma 9 está dispuesta y troquelada con el fin de armar el atril 1. Esta preforma 9 está configurada a partir de una lámina central que esta dividida en tres secciones principales, una primera sección superior 10, una segunda sección intermedia 11 y una tercera sección inferior 12. Como se define en la descripción de la presente solicitud, para establecer el atril 1, cada sección y elemento se divide por dobleces preestablecidos para coadyuvar en el plegado y conformación del atril. De igual forma, a partir de la sección inferior 12 se proyecta un puente 13 dividido en dos áreas, una primera área superior 13a y una segunda área inferior 13b, donde dicho puente 13 conecta dicha sección inferior 12 con la sección intermedia 11. En términos de configuración de la preforma en relación al atril ya armado, a partir de esta preforma 9 la primera sección superior 10 configura la pared trasera 2; la segunda sección intermedia forma la pared de base 3; y, la tercera sección inferior 12 de la preforma 9 al armado configura la pared frontal 5. La preforma 9 comprende adicionalmente una serie de aletas que se desprenden de cada sección. La sección superior 10 comprende dos aletas: una aleta lateral superior izquierda 10a y una aleta lateral superior derecha 10b. Dichas aletas laterales superiores 10a

y 10b se extienden opuestas una en relación a la otra. Cada aleta lateral superior 10a ó 10b comprende una configuración trapezoidal que se extiende a partir de la sección superior 10 por su lado o base mayor. De igual forma, la presente invención releva una sección intermedia 11 a su vez comprende dos aletas: una aleta lateral intermedia izquierda 11a y una aleta lateral intermedia derecha 11b. Cada una de estas aletas intermedias laterales 11a y 11b se extienden opuestas una en relación a la otra y cada aleta comprende una configuración triangular que se extiende a partir de la sección intermedia 11 por su lado o base mayor, donde cada aleta intermedia lateral 11a y 11b se proyecta de la sección intermedia 11 dejando una arista viva 14a izquierda y una arista viva derecha 14b adyacentes a la primera área superior 13a del puente 13. Por último, para completar la preforma de la presente invención, la sección inferior 12 comprende dos aletas: una aleta lateral inferior izquierda 12a y una aleta lateral inferior derecha 12b. Dichas una aletas laterales inferiores 12a y 12b se extienden opuestas una en relación a la otra y comprenden una configuración de triángulos acutángulos que se extienden a partir de la sección superior 12 por su lado o base mayor. Adyacente a la conexión con el puente 13, cada aleta lateral inferior 12a y 12b comprende una pestaña izquierda 15a y derecha 15b, cada una de forma triangular.

1.3 Deducción del problema técnico objetivo:

PROBLEMA-SOLUCIÓN: La problemática referida en la presente invención es como crear un atril con características de alcancía a partir de una preforma. La solución aquí propuesta, define un pliego troquelado, con cortes especiales y dispuestos en tal manera que al armar la preforma, se constituye un atril con función de alcancía.

1.4 Estudio del Arte Anterior:

A diferencia, el documento **D1 (US2802295)** revela un atril que comprende un cuerpo principal tubular abierto en un extremo para recibir y contener un libro, una parte de tapa conectada de manera articulada a la parte delantera y conectado de manera que cuando se abre sirve de soporte de una manera recta inclinada y a lo largo de la parte frontal, donde dicha tapa sirve como una superficie de apoyo para la parte inferior y el borde del libro mientras que el libro en sí se retiene sobre la parte frontal baja. En esencia, esta divulgación de 1955, hace referencia a un atril común, elaborado a partir de madera, de uso normal en ceremonias para soportar un libro. No obstante, este atril no está conformado a partir de una preforma de cartón o similar, que al doblar se constituya el mismo. Por tanto, D1 no resuelve la misma problemática que incluye configurar una preforma para la conformación de un atril y mucho menos releva medios de alcancía para tal efecto. D1 es un sólido cuyo panel trasero es colapsible para apoyar el atril. Dicho atril no es desarmable y no incluye medios de alcancía. Por tanto, la presente solicitud comprende Novedad frente a D1.

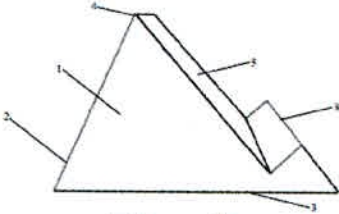
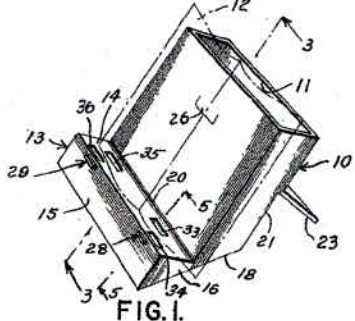
Ahora bien, el documento **D2 (ES1036948)** revela una carpeta-atril, la cual ha sido concebida a partir de una carpeta convencional que incorpora un efecto de atril de sobremesa. A la vista de las figuras de D2, puede apreciarse una pieza laminar rectangular de un material semirígido y fácil de doblar que está dividida en tres secciones (1), (2) y (3), mediante marcas de doblez (4) y (5), que constituyen al mismo tiempo, los lomos de la carpeta y las articulaciones que permiten el montaje del atril. Las marcas de doblez (5a, 5b, 5c) que dividen las dos secciones mayores 2 y 3 tienen la particularidad de configurar el dispositivo clave de la invención: la marca de doblez (5c) que articula la sección 3, está muy pronunciada, pudiéndose doblar en ambos sentidos

5

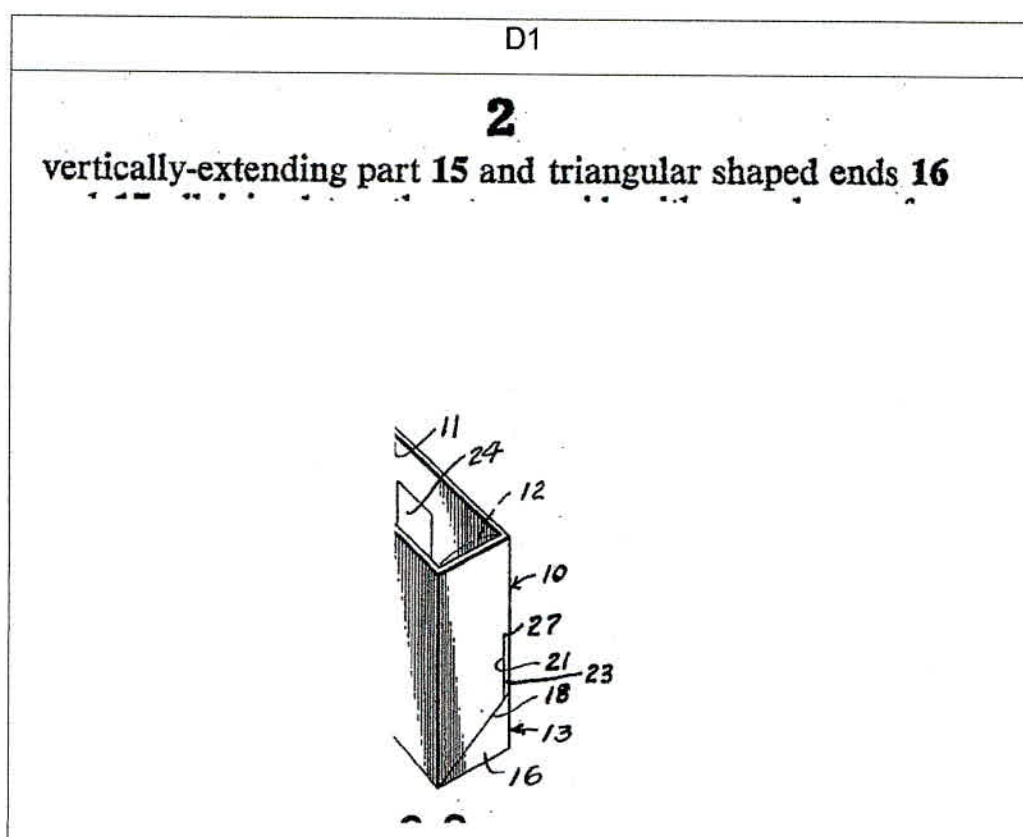
(anverso y reverso), y presenta en su borde exterior una o más tiras de "velcro" (6), y de otro lado, la sección central 2 presenta próxima a su articulación (5a) otra tira de "velcro" pareja y equidistante a la anterior, de modo que uniendo los velcros se conforma un gran reborde en forma de prisma triangular, que servirá de punto de apoyo inferior del libro. Subsidiariamente, el velcro podrá ser sustituido por otro sistema de unión (como por ejemplo corchetes). Como se ilustra en la figura 1 y 2 de D2, la carpeta simple comprende cuatro secciones de dobles configurados a lo ancho de dicha carpeta, de manera que se confirma un simple atril. Este atril, no está configurado con la utilidad de alcancía y no está desarrollado para conformar un atril de mayor soporte, para libro de mayor tamaño y peso. Con una simple hoja de papel, es posible conformar el atril de D2, pero esto no garantiza que el libro sea soportado de manera eficaz y mucho menos que el libro se mantenga erguido para su lectura. Esto pues no define soportes laterales y/o pliegues que distribuyan la carga del libro de manera uniforme, de forma que no se puede impedir que el atril se pandee con libros de menor tamaño al aquel de capacidad del atril. A diferencia, como se indica en la descripción, la presente invención se refiere en general a atriles de soporte para libros y ha sido concebido y estructurado de forma que resuelva convenientemente su función de soporte durable en el tiempo, buscando además la simplicidad de su estructura, la facilidad de montaje, facilidad de plegado y desplegado para facilitar su transporte, el ajuste y cierre preciso que permita la estabilidad y rigidez de la pieza y que durante el tiempo bajo una carga continua de un libro, tal como una biblia o similar, mantenga su rigidez. D2, no cumple con esta función. Por tanto, la presente solicitud comprende Novedad frente a D2.

1.5 **Determinación de la diferencia entre la invención y el estado de la técnica:**

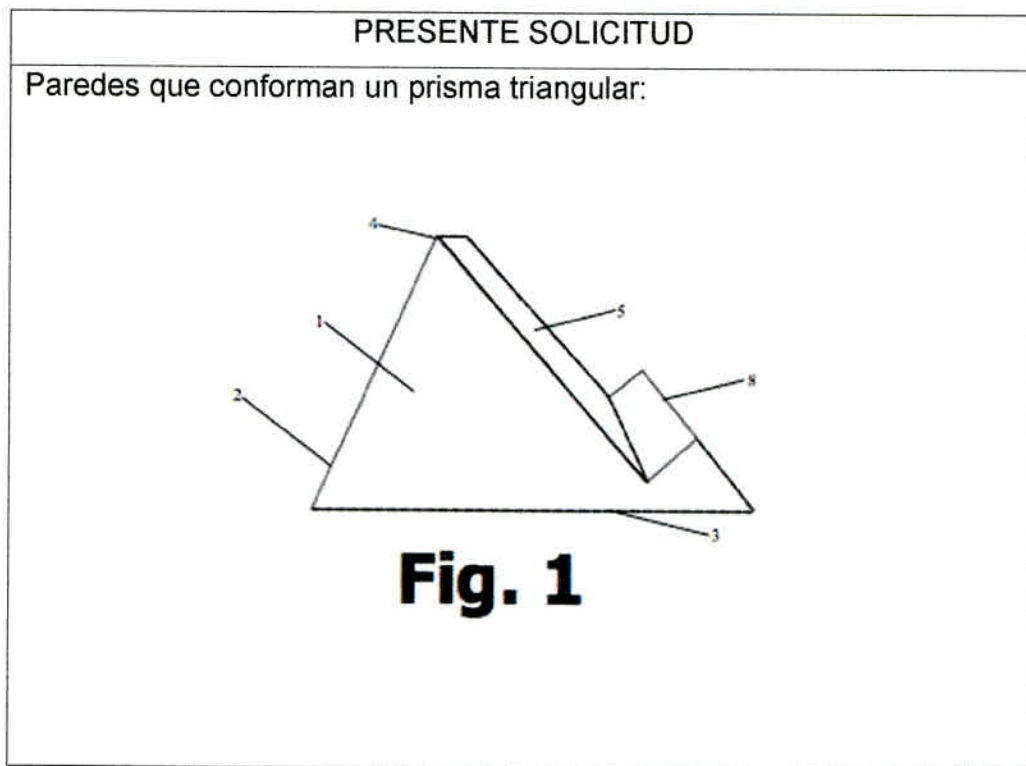
Bajo este respecto, en el caso de la anterioridad D1, la diferencia es evidente al observar la ilustración comparativa, donde:

PRESENTE SOLICITUD	D1
 Fig. 1	 FIG. 1.
Atril armable con función de alcancía <u>caracterizado porque</u> comprende una forma de prisma triangular definido por una pared trasera (2) que se proyecta inclinada desde la pared de base (3) para finalizar y conformar así una arista viva (4) en combinación con la pared frontal (5) que se proyecta también inclinada en dirección a la base plana (3), donde cada extremo lateral de las paredes frontal (5) y trasera (2) se cubren mediante paredes laterales derecha (6) e izquierda (7) las cuales se disponen paralelas entre sí, cerrando el prisma triangular que forma el atril 1 y conformando a su vez una cámara cerrada; donde la pared frontal (5) del atril (1), comprende además un escalón (8) en forma de prisma limitado en sus extremos por paredes triangulares paralelas e iguales conformando un escalón de arista viva y donde el escalón (8) se proyecta a lo ancho de la pared frontal (5) adyacente al extremo de la base (3); y, donde la pared trasera (2) adyacente a la arista viva (4) comprende una ranura (19) pasante.	No comprende la arista viva 4 y las paredes trasera y delantera en D1 son paralelas pues forman un tubo de sección rectangular mientras que en la invención se proyectan para formar la arista 4. No comprende una pared lateral 5 de configuración para formar un prisma triangular. Las paredes en D1 son rectangulares con cortes puesto se refiere a un tubo de sección rectangular. No conforma una cámara cerrada. Ambos comprende un escalón de arista viva No comprende una ranura pasante, D1 comprende es una pestaña 26

No es claro porque el oficio define que D1 comprende un "prisma triangular" en la tabla, columna 2 fila 3 del oficio, pues D1 comprende es un prisma rectangular, no triangular y lo define como tubo y en las figuras se aprecia como rectangular y así lo define en la columna 1, línea 64 y siguientes. La única referencia a triángulo es el corte triangular 16 de D1:

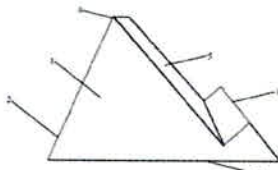
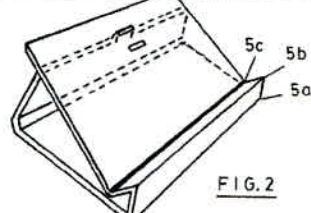


El corte de la base de la pared lateral el triángulo, pero eso no significa que la pared lo sea. La pared es rectangular en D1.



Como se evidencia, la única similitud es el escalón entre más de 6 caracterizaciones que conforman el sólido. Por tanto, es un sólido que constituye una nueva forma que incluye un mejor funcionamiento pues tiene una cavidad apta como alcancía además de atril. D1 no conforma el mismo sólido y la misma aplicación. Por tanto, la presente invención cumple enteramente la modalidad de protección frente a D1 puesto que se refiere a un MODELO DE UTILIDAD, con base en el cual, la Decisión 486, en el Artículo 81 define que se considera modelo de utilidad, a **toda nueva forma**, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita **un mejor o diferente funcionamiento**, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

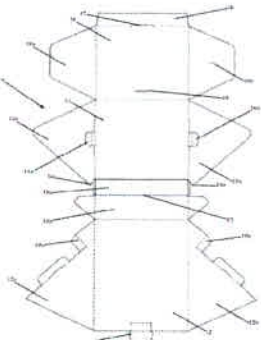
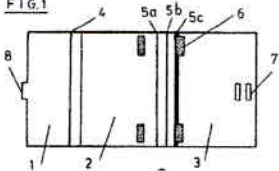
Ahora bien, en relación a D2, tenemos de manera ilustrativa respecto al sólido que:

PRESENTE SOLICITUD	D2
 Fig. 1	 FIG. 2
Atril armable con función de alcancía <u>caracterizado porque</u> comprende una forma de prisma triangular definido por una pared trasera (2) que se proyecta inclinada desde la pared de base (3) para finalizar y conformar así una arista viva (4) en combinación con la pared frontal (5) que se proyecta también inclinada en dirección a la base plana (3), donde cada extremo lateral de las paredes frontal (5) y trasera (2) se cubren mediante paredes laterales derecha (6) e izquierda (7) las cuales se disponen paralelas entre sí, cerrando el prisma triangular que forma el atril 1 y conformando a su vez una cámara cerrada; donde la pared frontal (5) del atril (1), comprende además un escalón (8) en forma de prisma limitado en sus extremos por paredes triangulares paralelas e iguales conformando un escalón de arista viva y donde el escalón (8) se proyecta a lo ancho de la pared frontal (5) adyacente al extremo de la base (3); y, donde la pared trasera (2) adyacente a la arista viva (4) comprende una ranura (19) pasante.	No comprende la arista viva 4 No comprende una pared lateral 6 y 7 de configuración para formar un prisma triangular. De hecho D2 no tiene paredes laterales. No conforma una cámara interna cerrada. Ambos comprende un escalón de arista viva Ambos comprenden una ranura pasante, pero no están dispuestas en la misma sección.

Como se ilustra, en la presente invención el sólido conforma un cámara interior y no puede por tanto no definir paredes laterales, pues no cumpliría la nueva función y mejorada utilidad conforme la modalidad que aquí se presenta. La única similitud es la arista viva del escalón y la

existencia de una ranura que en la presente invención no es para armar la preforma sino para ingresar los objetos a almacenar en la alcancía tal como monedas.

Ahora bien, en relación a D2, tenemos de manera ilustrativa respecto a la preforma que:

PRESENTE SOLICITUD	D2
 Fig. 4	
Preforma para conformar un atril con función de alcancía caracterizado porque comprende una lámina central que esta dividida mediante dobleces preestablecidos en una primera sección superior (10), una segunda sección intermedia (11) y una tercera sección inferior (12); donde a partir de la sección inferior (12) se proyecta un puente (13) dividido en dos áreas, una primera área superior (13a) y una segunda área inferior (13b), donde dicho puente (13) conecta dicha sección inferior (12) con la sección intermedia (11); y que además en la sección superior (10), adyacente al doblez preestablecido de división con la sección intermedia (11), se dispone centrada una ranura (19) como un corte pasante.	Comprenden similar numero de secciones en una lámina central. Comprenden un puente entre secciones. No comprende una ranura pasante ubicada en la misma sección.

Así las cosas, los atriles inician a partir de láminas, pero la configuración de las mismas son diferentes. A simple vista se evidencian dichas configuraciones.

11

Por tanto, la presente invención es novedosa frente a D2 puesto que son configuraciones diferentes, tanto desde el punto de vista del sólido como de la preforma. La presente invención cumple enteramente la modalidad de protección frente a D2 puesto que se refiere a un MODELO DE UTILIDAD, con base en el cual, es una **nueva forma**, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita **un mejor o diferente funcionamiento**, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Así las cosas, se ha demostrado de manera ilustrativa las diferencias fundamentales entre las anterioridades D1 y D2 referenciadas comparativamente bajo tabla según el Oficio objeto de la presente contestación.

1.6 **Conclusiones:**

En efecto, al revisar cada una de las anterioridades expuestas por el señor examinador, es posible evidenciar tales diferencias. En conclusión, no hay nada en los documentos referenciados por el señor examinador que sugiera los mismos elementos constitutivos de la presente invención. La técnica citada no reconoce el problema que se aborda en la presente invención.

No obstante y con el ánimo de precisar aun más la invención, presentamos a ese despacho un nuevo pliego reivindicatorio y con el fin de separar la materia a proteger de las anterioridades D1 y D2 expuestas por ese despacho. Es de agregar que dicha modificación no contempla adiciona a la mataría inicial sino por el contrario, es una

restricción a la materia inicial para precisar la materia objetada por el señor examinador.

La modificación se establece en la reivindicación 2, donde se ha combinado con la reivindicación 3, que define las aletas que obviamente el documento D2 no define en ningún sentido. De igual forma se ha restringido el preámbulo de la parte característica en dicha nueva cláusula 2, que reemplaza la antigua cláusula 2 y 3. Las cláusulas 4 a 9 se ha reenumerado conforme tal modificación y ahora corresponden a las reivindicaciones 3 a 8.

Por todo lo anterior, me permito en conclusión solicitar sea de nuevo revisada la presente solicitud y verificar las diferencias aquí expuestas y en consecuencia sea concedida la presente en los términos y el tenor de las nuevas cláusulas del capítulo reivindicatorio aquí modificadas.

Con lo anterior esperamos haber cumplido con los requerimientos exigidos por este despacho y solicitamos se practique un nuevo examen de fondo conforme el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en consecuencia sea concedida la presente conforme el nuevo capítulo reivindicatorio anexo a la presente.

2. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- 2.1 Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 2.2 En las demás normas concordantes.

3. ANEXOS.

3.1 ANEXO I-:

- i) Un nuevo capítulo reivindicatorio.

4. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones que por disposición debe hacer su Despacho, informo que mi representada y la suscrita recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mis oficinas de abogado situadas en la Calle 161 A No. 21 - 70 de esta ciudad de Bogotá.

Señor Director,


Luis Fernando Patrón Fuentes

cc. 72.252.741

REIVINDICACIONES

1. Atril armable con función de alcancía **caracterizado porque** comprende una forma de prisma triangular definido por una pared trasera (2) que se proyecta inclinada desde la pared de base (3) para finalizar y conformar así una arista viva (4) en combinación con la pared frontal (5) que se proyecta también inclinada en dirección a la base plana (3), donde cada extremo lateral de las paredes frontal (5) y trasera (2) se cubren mediante paredes laterales derecha (6) e izquierda (7) las cuales se disponen paralelas entre sí, cerrando el prisma triangular que forma el atril (1) y conformando a su vez una cámara cerrada; donde la pared frontal (5) del atril (1), comprende además un escalón (8) en forma de prisma limitado en sus extremos por paredes triangulares paralelas e iguales conformando un escalón de arista viva y donde el escalón (8) se proyecta a lo ancho de la pared frontal (5) adyacente al extremo de la base (3); y, donde la pared trasera (2) adyacente a la arista viva (4) comprende una ranura (19) pasante.
2. Preforma para conformar un atril con función de alcancía que comprende una lámina central que esta dividida mediante dobleces preestablecidos en una primera sección superior (10), una segunda sección intermedia (11) y una tercera sección inferior (12); donde a partir de la sección inferior (12) se proyecta un puente (13) dividido en dos áreas, una primera área superior (13a) y una segunda área inferior (13b), donde dicho puente (13) conecta dicha sección inferior (12) con la sección intermedia (11), donde dicha preforma además está **caracterizada porque** la sección superior (10), adyacente al doblez preestablecido de división con la sección intermedia (11), se dispone centrada una ranura (19) como un corte pasante; la sección superior (10) comprende dos aletas: una aleta lateral superior izquierda (10a) y una aleta lateral superior derecha (10b) donde dichas

aletas laterales superiores (10a y 10b) se extienden opuestas una en relación a la otra y donde cada aleta lateral superior (10a ó 10b) comprende una forma trapezoidal que se extiende a partir de la sección superior (10) por su lado o base mayor.

3. Preforma para conformar un atril con función de alcancía según la reivindicación 2 **caracterizado porque** la sección intermedia (11) a su vez comprende dos aletas: una aleta lateral intermedia izquierda (11a) y una aleta lateral intermedia derecha (11b), donde cada una de estas aletas intermedias laterales (11a y 11b) se extienden opuestas una en relación a la otra y cada aleta comprende una configuración triangular que se extiende a partir de la sección intermedia (11) por su lado o base mayor, donde cada aleta intermedia lateral (11a y 11b) se proyecta de la sección intermedia (11) dejando una arista viva (14a) izquierda y una arista viva derecha (14b) adyacentes a la primera área superior (13a) del puente (13).
4. Preforma para conformar un atril con función de alcancía según la reivindicación 3 **caracterizado porque** la sección inferior (12) comprende dos aletas: una aleta lateral inferior izquierda (12a) y una aleta lateral inferior derecha (12b) donde dichas una aletas laterales inferiores (12a y 12b) se extienden opuestas una en relación a la otra y comprenden una configuración de triángulos acutángulos que se extienden a partir de la sección superior (12) por su lado o base mayor; y, donde adyacente a la conexión con el puente (13), cada aleta lateral inferior (12a y 12b) comprende una pestaña izquierda (15a) y derecha (15b), cada una de forma triangular.
5. Preforma para conformar un atril con función de alcancía según la reivindicación 4 **caracterizado porque** la sección superior comprende una primera pestaña integral (16) que sigue todo el reborde superior extremo y

que comprende adicionalmente un primer corte (17) o troquelado parcial dispuesto hacia el centro de la primera pestaña (16), donde dicho primer corte (17) comprende la misma dimensión que una segunda pestaña (18) dispuesta en la sección inferior (12) hacia el reborde inferior extremo.

6. Preforma para conformar un atril con función de alcancía según la reivindicación 5 **caracterizado porque** las aletas laterales inferiores (12a y 12b) de la sección inferior (12) comprenden pestañas extremas.
7. Preforma para conformar un atril con función de alcancía según la reivindicación 6 **caracterizado porque** el puente (13) hacia el borde libre, comprende aletas de armado donde cada extremo lateral de la sección superior (13a) comprende pestañas de armado y donde la sección inferior 13b comprende aletas de armado de forma de polígono cíclico.
8. Preforma para conformar un atril con función de alcancía según la reivindicación 7 **caracterizado porque** hacia los dobleces preestablecidos de las aletas intermedias laterales (11a y 11b) y la sección intermedia (11), se disponen troquelados de contorno de una pestaña cada uno, formando un troquel de pestaña izquierdo (16a) y troquel de pestaña derecho (16b) y donde cada troquel de pestaña (16a y 16b) comprende la misma línea de doblez entre la aleta y la sección, posicionados en el área media de dicho pliegue.